

Minuta de Revisión de Antecedentes para Admisibilidad SUCTD

Departamento	Acceso Abierto (DAA)	Gerencia	Planificación y Desarrollo de la Red
Código documento	2501-DAA-RAA-PR5452-V1	Fecha de Emisión	14 de enero de 2025
Número Único de Proyecto	5452	Nombre del Proyecto	Sol del Condor
Realizado por	Lucas Astudillo C.	Aprobado por:	Miguel Monasterio A.

1 OBJETIVO Y ALCANCE

La presente minuta tiene por objetivo entregar los resultados del examen de admisibilidad realizado por el Coordinador, a los antecedentes presentados por Solarig Development Chile SpA. para la conexión del proyecto “Sol del Condor” en el circuito N°1 de la línea de transmisión 2x220 Central Los Cóndores – Ancoa, correspondiente a la línea de transmisión contemplada en el desarrollo del proyecto “CH Los Cóndores” NUP 1416 actualmente en proceso de interconexión.

El alcance de la revisión abarcó una verificación de la completitud de antecedentes mínimos requeridos para iniciar el proceso de Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD), conforme a lo establece el Artículo 15° y 16° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la planificación de la transmisión del Ministerio de Energía.

2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO PRESENTADO:

El proyecto presenta las siguientes características:

- 1. Tipo de proyecto:** Central Renovable con Capacidad de Almacenamiento (CRCA).
- 2. Tecnología:** PFV 125 MW + BESS 125 MW por 4 horas (625 MWh).
- 3. Potencia de inyección:** 125 MW.
- 4. Potencia de retiro:** 125 MW.
- 5. Ubicación geográfica:** Comuna de Colbún, Región del Maule.
- 6. Fecha estimada DeC:** Mayo de 2027.
- 7. Fecha estimada de interconexión:** Septiembre de 2028.

8. Punto de conexión propuesto: Derivación (*Tap off*) en la Est. N°288 del circuito N°1 de la línea 2x220 kV Central Los Cóndores – Ancoa¹.

3 REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES.

En la Tabla 1, se resumen los resultados de la revisión de la totalidad de los documentos enviados por el solicitante como anexos de la carta OP03093-24 y complementarios por plataforma de Acceso Abierto:

Tabla 1: Resultados de la Revisión.

Antecedentes generales de la empresa y proyecto				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Justificación
Nombre de proyecto	El nombre del proyecto no se repite con un proyecto presentado anteriormente o con instalaciones existentes en BDIT.	Si	Sin observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.
Formulario SUCTD y Formulario de verificación de entrega de antecedentes	Entrega Formularios firmados por el encargado o responsable de desarrollar los antecedentes técnicos del proyecto	Si	Con observaciones.	Art. 15 del Reglamento.
Antecedentes del punto de conexión				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Calificación de Instalación	Se envía una solicitud en una instalación de Transmisión Dedicada.	Si	Sin observaciones.	Art. 47 del Reglamento.
Punto de conexión	La solicitud identifica punto de conexión y se encuentra disponible.	Si	Con observaciones.	b) Art. 16 del Reglamento.
Antecedentes de la solicitud				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Antecedente N°1: Informe descriptivo de la solución de conexión	El informe es coherente con la información presentada en el formulario y cumple con los antecedentes mínimos requeridos indicados en el documento " <i>Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión</i> ".	Si	Con observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.

¹ La línea 2x220 kV Central Los Cóndores – Ancoa, corresponde a la línea de transmisión desarrollada en el margen del proyecto "CH Los Cóndores" (NUP 1416), de acuerdo con los antecedentes disponibles en la Plataforma de Gestión de Proyectos del Coordinador ([PGP CH Los Cóndores - NUP 1416](#)).

Antecedente N°2: Planos de la solución de conexión	Envía planos: diagrama unilineal, disposición de instalaciones (planta-corte), acorde al documento de "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	Si	Con observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°3: Instalaciones que se adecúan, modifican o refuerzan	Describe las instalaciones que se deberán adecuar, modificar o reforzar en el punto de conexión para que su solución de conexión pueda materializarse.	Si	Con observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°4: Carta Gantt	Se envía Carta Gantt considerando la totalidad de los Hitos contenidos, según formato del Coordinador, siendo las fechas consistentes con los antecedentes presentados.	Si	Sin observaciones.	f) Art. 16 del Reglamento.
Antecedente N°5: Declaración Jurada	Envía declaración jurada conforme lo requerido en el artículo 15° del Reglamento.	Si	Sin observaciones.	e) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°6: Garantía	Envía Garantía que caucione o remunere la solicitud	NO	Garantía no enviada.	Art. 51 del Reglamento.
Consistencia Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible.	Los antecedentes entregados son consistentes entre: antecedentes técnicos e instalaciones del SI.		La viabilidad de la solución de conexión será evaluada en las siguientes etapas del proceso de acceso abierto.	Art. 15 del Reglamento.

4 RESULTADOS DE REVISIÓN Y CONCLUSIONES.

En base al análisis presentado anteriormente, se indica a Solarig Development Chile SpA., lo siguiente:

1. Se solicita hacer envío de las garantías a beneficio de los propietarios de las instalaciones de transmisión dedicadas, en conformidad con el artículo 51° del *Reglamento* y las condiciones señaladas en la sección 5 del Anexo 7.6. "Definición de criterios de cálculo,

términos y condiciones de garantías en el régimen de acceso abierto” del “Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto”.

2. Se solicita corregir los Antecedentes N°1, N°2 y N°3 en conjunto con el Formulario del proyecto, en particular las referencias de la línea 2x220 kV “Los Cóndores – Ancoa” deben indicar a la línea 2x220 kV “Central Los Cóndores – Ancoa”. Lo anterior, con el objetivo de identificar inequívocamente al punto de conexión del proyecto, en consideración de la existencia de dos subestaciones con nombres “Los Cóndores” ubicada en la región de Tarapacá (ID 1859) y “Central Los Cóndores” ubicada en la región del Maule (ID 2265).

5 PLAZO DE ENVIO DE RESPUESTA.

La respuesta a las observaciones y antecedentes requeridos en la sección anterior, deberán ser enviados al Coordinador mediante correo electrónico y plataforma de acceso abierto en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la presente comunicación, en conformidad con el plazo señalado en la sección 5.2.4. del “Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto”.

FIN DE LA MINUTA